MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

GS-2026- 009182 **/ ARLOF - GRULO – 20.1**

Sibaté, 29 JUL 2026

Señores
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
SECOP II

Asunto: solicitud cotización

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la contratación que tiene como objeto: **"ADQUISICIÓN ANDAMIOS CERTIFICADOS MULTIDIRECCIONALES"** ***PARA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"*** de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta</u> y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">"ADQUISICIÓN ANDAMIOS CERTIFICADOS MULTIDIRECCIONALES" PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>301915502</td><td>componentes y suministros para Estructuras, edificaciones Construcciones y obras civiles</td><td>equipo de apoyo para construcción y mantenimiento</td><td>escaleras y andamios</td><td>andamios</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Se solicita que no sea inferior a sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Las establecidas en el anexo No. 1 de la presente solicitud.</td></tr>
<tr><td></td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 15 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para el cumplimiento de la adquisición de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.</td></tr>
</table>

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN		**Nota 2:** de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley
	FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del presente proceso se ejecutará en una sola entrega en el lugar indicado, dentro del plazo de ejecución y en cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas, para lo cual el proveedor, con anterioridad suficiente, deberá hacer llegar las muestras del elemento conforme lo indicado en los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo de las especificaciones técnicas, para que se realicen las pruebas respectivas de aceptación de control de calidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez aprobados los criterios de aceptación se realice el ingreso de los bienes al Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
	LUGAR DE EJECUCIÓN O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS	Los elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo *"Gonzalo Jiménez de Quesada",* ubicadas en el Kilómetro 20 vía Sibaté, previa coordinación con el supervisor del contrato, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes, dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio y previa coordinación con el supervisor del contrato, acompañados de la factura comercial, el certificado del pago de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la escuela.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y

		8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10.** CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **11.** Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. **12.** El contratista, garantiza a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", mantenerlos indemnes en caso que como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional. **13.** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con el presupuesto asignado a dicha unidad, realizará un solo pago en moneda legal colombiana de cada ítem completo y previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor,

		conforme a los términos de ejecución pactados. Una vez ejecutada cada actividad (entendida como cada ítem completo del anexo técnico contractual), el contratista deberá entregar al supervisor la factura correspondiente y la certificación de aportes parafiscales de ley; el supervisor, a su vez, expedirá el recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo de Contratos de la Escuela, junto con el respectivo informe de supervisión. En todo caso, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la totalidad de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo con el derecho de turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Para la facturación el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". **Nota 1**: El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2**: La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **Nota 3**: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de

<table>
<tr><td></td><td></td><td>terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente proceso de selección.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>Los establecidos en el anexo No. 2 de la presente solicitud.</td></tr>
<tr><td></td><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>Los establecidos en el anexo No. 3 de la presente solicitud.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuesto, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ADQUISICIÓN ANDAMIOS CERTIFICADOS MULTIDIRECCIONALES</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">El plazo será de hasta cinco (05) días calendario contados a partir del cargue en la plataforma transaccional SECOP II. La cotización debe ser cargada en la misma plataforma. En caso de quienes cotizan por medios diferentes a la plataforma antes enunciada, previo requerimiento, pueden dar respuesta a los correos institucionales: esjim.gruco@policia.gov.co.</td></tr>
</table>

Nota: con la presentación de la cotización el cotizante acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

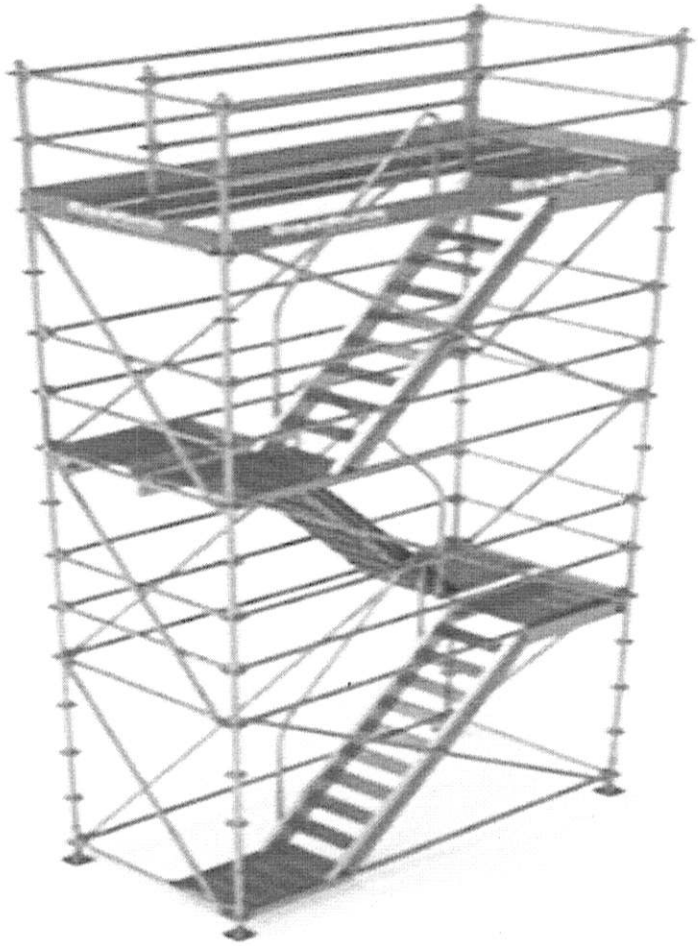
Subintendente **ARIEL ANDRÉS MARROQUÍN**
Estructurador Estudio Previo

Fecha de elaboración: 21/07/2026
D:\Y:\GRUCO\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\19. ANDAMIOS

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30209
esjim.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**ADQUISICIÓN ANDAMIOS MULTIDIRECCIONAL** Torre con área de 2 Metros x 2 Metros, altura 12 Metros base rodante con 2 ménsulas de 0,73 metros. • **Altura (ultima plataforma):** 12 metros Altura efectiva (incluyendo altura del colaborador): 14 metros Área de trabajo: 3 metros x 3 metros • **Tipo de acceso:** Interno mediante escalera • **Base**: Tornillo nivelador • **Auto estable:** si • **Utilidades:** Para trabajo en alturas donde existan obstáculos que sobresalgan del plano vertical y se requiera trabajar en diferentes frentes de trabajo, Incluye 64 horizontales, 24 verticales, 22 diagonales, 6 plataformas, 4 escaleras internas, 4 vigas celosía, 4 ruedas con tornillo nivelador, 4 base collar."  ***Imagen de referencia***		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **Nota:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
2	**MATERIA AMBIENTAL** **1.** El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. **2.** El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual. **3.** El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014",		

	dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta. **4**. El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como gestión Integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual. **5.** El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. **6.** El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		
3	El futuro contratista asumirá la totalidad de los gastos de operación, materiales, mano de obra, entre otros, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los bienes de la presente contratación. Así mismo, deberá entregar las sillas en el lugar que determine el supervisor, dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
4	Los bienes a ofrecer deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.		
5	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características Técnicas.		
6	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** El oferente favorecido deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
7	El interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar su oferta económica, proyectando el valor y teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.		
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
9	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de oferta.		
10	El futuro contratista deberá mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.		
11	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción,		

	divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud de la presente aceptación de oferta, el interesado en participar en el presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El interesado en participar en el presente proceso, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta de la presente invitación pública. La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al personal que se presente para el proceso.		
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Teniendo en cuenta las condiciones establecidas por parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y teniendo en cuenta la actualización del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" Versión 10 del 17 de junio de 2024, Hoja 49 y 50, se encuentra establecido el formulario del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el cual deberá dar aplicabilidad en materia contractual.		
14	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS** La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. **Nota**: el interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
15	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** EL interesado en participar en el presente proceso, deberá acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.		
16	**GARANTÍA TÉCNICA** El interesado en participar en el presente proceso, deberá otorgar garantía de fábrica, mediante ***certificación escrita*** referente a la calidad de los servicios contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por **segunda vez,** fallas en confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, etc. **NOTA:** El tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informará las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendario estipulados para cada ítem.		
17	**CLAUSULA DE INDEMNIDAD INSTITUCIONAL Y REPUTACIONAL** El oferente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de Colombia y, en especial a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", frente a		

	cualquier reclamación, acción investigación, sanción, perjuicio o consecuencia de carácter jurídico, administrativo, disciplinario, económico o reputacional que se origine por el incumplimiento de sus obligaciones personales, contractuales o legales, así como por las actuaciones u omisiones propias o del personal que vincule para la ejecución del contrato, cuando estas afecten o puedan afectar la imagen, el buen nombre, la honra, la credibilidad o el prestigio institucional. En consecuencia, cualquier hecho, conducta o situación atribuible al OFERENTE que comprometa la percepción pública de la institución será de su exclusiva responsabilidad, sin que en ningún caso dichas circunstancias puedan trasladarse, directa o indirectamente a la Policía Nacional ni a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
18	**PAGO DE ARL RIESGO 5** El oferente se obliga a realizar la afiliación y pago de la ARL de sus trabajadores que realizarán labores dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en riesgo 5 según el Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.		
19	El cotizante deberá tener en cuenta los gastos que se desprendan del cumplimiento estricto del proceso.		

Nota: con la mera presentación de la cotización, el cotizante acepta y aprueba el contenido técnico en su integridad, toda vez que este ejercicio da cuenta al cumplimiento de las condiciones expresas en la presente solicitud de cotización.

Atentamente,

Subintendente **ARIEL ANDRÉS MARROQUÍN**
Estructurador Estudio Previo

Fecha de elaboración: 21/07/2026
D:\Y:\GRUCO\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\19. ANDAMIOS

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30221
esjim.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL ARRENDATARIO DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Atentamente,

Subintendente **ARIEL ANDRÉS MARROQUÍN**
Estructurador Estudio Previo

Fecha de elaboración: 21/07/2026
D:\Y:\GRUCO\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\19. ANDAMIOS

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfonos 5159600 ext. 30221
esjim.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2A
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS PROPONENTES NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES PARA PRESENTAR LA OFERTA.	3	2	5	MEDIO	A LOS OFERENTES	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y REQUERIR PARA SUBSANAR Y HABILITAR LAS OFERTAS QUE CUMPLEN EL REQUISITO.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	DURANTE EL TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	LA ENTIDAD DEBERÁ REVISAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN INCONSISTENCIAS EN LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DENTRO DE LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA SELECCIONADA.	QUE SE REALICE REEVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE; SI DEFINITIVAMENTE NINGUNA OFERTA CUMPLE LA ENTIDAD DECLARA DESIERTO EL PROCESO.	1	3	4	BAJO		REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / QUE LOS ESTUDIOS PREVIOS SE ESTABLEZCAN REQUISITOS Y CONDICIONES SIN VULNERAR EL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y EN CASO DE OBSERVACIONES REALIZAR EL ESTUDIO SI SON OBJETO DE MODIFICACIÓN POR ADENDA.	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO COMITÉ EVALUADOR	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIO PREVIO	DURANTE EL TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES POR LAS CONDICIONES Y REQUISITOS HABILITANTES ALLEGADAS DENTRO DEL PROCESO DONDE SE REALIZARA ANÁLISIS PARA ESTABLECER VIABILIDAD DE CAMBIO MEDIANTE ADENDA Y PUBLICAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS.	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ALLEGUE DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	QUE SE AFECTE EL INICIO DEL CONTRATO POR EL REQUISITO DE EJECUCIÓN Y SE RETRASE LOS TIEMPOS PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / LA ENTIDAD DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ALLEGUE EL REQUISITO Y EN CASO CONTRARIO DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO PARA INICIAR LOS TRÁMITES SANCIONATORIOS.	1	1	2	BAJO	NO	JEFE DE CONTRATOS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TRES (3) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	EL ANALISTA DE CONTRATO DEBERÁ VERIFICAR POR LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SI EL CONTRATISTA PUBLICO LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y DEBERÁ VERIFICARLA PARA LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.	UNA VEZ

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	EL CONTRATISTA SE VEA INMERSO EN UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL /EL EVENTO INTERVENTOR DEBERÁ SOLICITAR EN TODOS LOS CASOS LAS MODIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS, LAS CUALES DEBEN SER APROBADAS POR LA POLICÍA NACIONAL, ADEMÁS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS	3	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACIÓN DEL PLAZO DEL EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA, EN CASO DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO DEBERÁ INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL ARTÍCULO 86 IBIDEM.	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA Ó FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL PERSONAL DISPUESTO POR LA EMPRESA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD / DE OCURRENCIA DEBERÁ EL CONTRATISTA IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR FUGA DE LA INFORMACIÓN Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO DILIGENCIADO AL MOMENTO DE ENTREGAR LA OFERTA.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COBERTURA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS A LA ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR FUGA DE LA INFORMACIÓN, SOCIALIZANDO CON EL CONTRATISTA LAS CONSECUENCIAS PENALES DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PERMANENTE
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE MATERIALES UTILIZADOS EN LA ELABORACION DE LOS BIENES, DENTRO DEL NEGOCIO JURÍDICO PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD DURANTE SU USO.	NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU USO Y GOCE POR PARTE DE LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO		REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / UNA VEZ SE EVIDENCIE LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ SU GARANTIZAR Y/O REMPLAZO REPARACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA TÉCNICA, EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	FINALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DENTRO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR CUANDO RECIBA INFORMACIÓN POR PARTE DEL GRUPO DE CONTRATOS, QUE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS DENTRO DEL NEGOCIO JURÍDICO PRESENTEN ANOMALÍAS POR CALIDAD, DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES PARA EL RESPECTIVO ARREGLO O ES SU EFECTO EL CAMBIO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LO CONTRARIO REQUERIR A LA ASEGURADORA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	3	5	MEDIO		REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	3	4	BAJO	NO	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS PARA LA ENTREGA DE CADA ELEMENTO.	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	2	3	5	MEDIO		REALIZAR SEGUIMIENTO SEMANALMENTE AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LOS LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	ACTAS DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, PRESENTADOS JUNTO CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN.	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Atentamente,

Subintendente **ARIEL ANDRÉS MARROQUÍN**
Estructurador Estudio Previo

Fecha de elaboración: 21/07/2026
D:\Y:\GRUCO\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\19. ANDAMIOS

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfonos 5159600 ext. 30221
esjim.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026- -008654- **– ARLOF / GRULO 20.1**

Sibaté, 14 de julio de 2026

Señor capitán
DANIEL ZAMBRANO SILVA
Jefe Grupo Control Calidad
Transversal 33 # 47A-35 sur
Bogotá D.C

Asunto: solicitud concepto técnico para la adquisición de ANDAMIOS.

En atención a los procesos administrativos de contratación y con el propósito de garantizar la permanencia del personal de estudiantes de la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, estudie la posibilidad de emitir concepto técnico respecto a los elementos que se relacionan a continuación, con el fin de determinar las especificaciones técnicas y criterios de calidad necesarios para su adquisición así;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSCA CUARTO NIVEL	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDADES ESTIMADAS DE COMPRA	CIUDAD DE DESPACHO
1	**Andamios Torre de andamio en aluminio certificado multidireccional base de 2mts x 2mts y altura de 12mts.**	30191502	"Descripción: Torre de andamio en aluminio certificado con área de 2 metros x 2 metros, altura 12 metros base rodante con 2 ménsulas de 0,73 metros. Altura (ultima plataforma) : 12 metros Altura efectiva (incluyendo altura del colaborador) : 14 metros Área de trabajo: 3 metros x 3 metros Tipo de acceso : Interno mediante escalera Base : Tornillo nivelador Auto estable: si Utilidades: Para trabajo en alturas donde existan obstáculos que sobresalgan del plano vertical y se requiera trabajar en diferentes frentes de trabajo, Incluye 64 horizontales, 24 verticales, 22 diagonales, 6 plataformas, 4 escaleras internas, 4 vigas celosía, 4 ruedas con tornillo nivelador, 4 base collar. la torre debe contar con certificación del fabricante conforme a normas técnicas reconocidas, debe cumplir con la Resolución 4272 de 2021 para trabajos en alturas. el fabricante debe certificar sus equipos con normas como NTC 1642, NTC 1735."	1	SIBATE

Lo anterior con el fin de cumplir con especificaciones técnicas que garanticen su calidad, durabilidad y adecuación a las actividades diarias de la Escuela.

Atentamente

Subintendente **ARIEL ANDRÉS MARROQUÍN**

Elaboró: SI. Ariel Andrés Marroquín
ESJIM-GRULO.

Fecha de elaboración:14/07/2026
Ubicación: D:\Bienes raíces\2026\servicios públicos2026

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 – Ext. 30206
esjim.grulo@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-022457-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD
3003493546

SULOF-GUCAL - 3.1

Bogotá D.C., 15 de julio de 2026

Señor subintendente
ARIEL ANDRÉS MARROQUÍN
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
KM 20 Vía Sibaté

Asunto: respuesta solicitud especificación o norma técnica

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-008654-ESJIM, mediante la cual solicita "*certificación norma o especificación técnica*", de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor subintendente lo siguiente:

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA, ESPECIFICACION Y/O FICHA TECNICA
1	TORRES DE ANDAMIOS EN ALUMINIO	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.

Anudando a lo anterior, se recomienda consultar el catálogo de bienes ofertados en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) o los contratos de dotación realizados por la Dirección Logística y Financiera con el propósito de verificar si se ajustan a las necesidades de esa unidad en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeison Daniel Zambrano Silva
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 1032434639
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jd.zambran00001@correo.policia.gov.co
15/07/2026 12:42:46 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026-008878 / ARLOF – GRULO 20.1

Sibaté, 21 de julio del 2026

Señor intendente
FERNEY ALEXANDER DÍAZ
Jefe Grupo logístico (E)
Escuela

Asunto: Solicitud Especificaciones Técnicas Mínimas

Teniendo en cuenta el proceso de la **"ADQUISICIÓN "ANDAMIOS CERTIFICADOS MULTIDIRECCIONALES" PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA",** respetuosamente me permito solicitar a mi intendente, estudie la posibilidad ordenar a quien corresponda emitir las especificaciones Técnicas Mínimas para realizar la adquisición de dichos elementos.

Atentamente,

Subintendente ARIEL ANDRES MARROQUIN
Estructurador Estudio Previo

Fecha de elaboración: 21/07/2026
Ubicación: D:\Documentos\Estudio previo
Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 – Ext. 30206
esjim.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026-008879 / ARLOF – GRULO 20.1

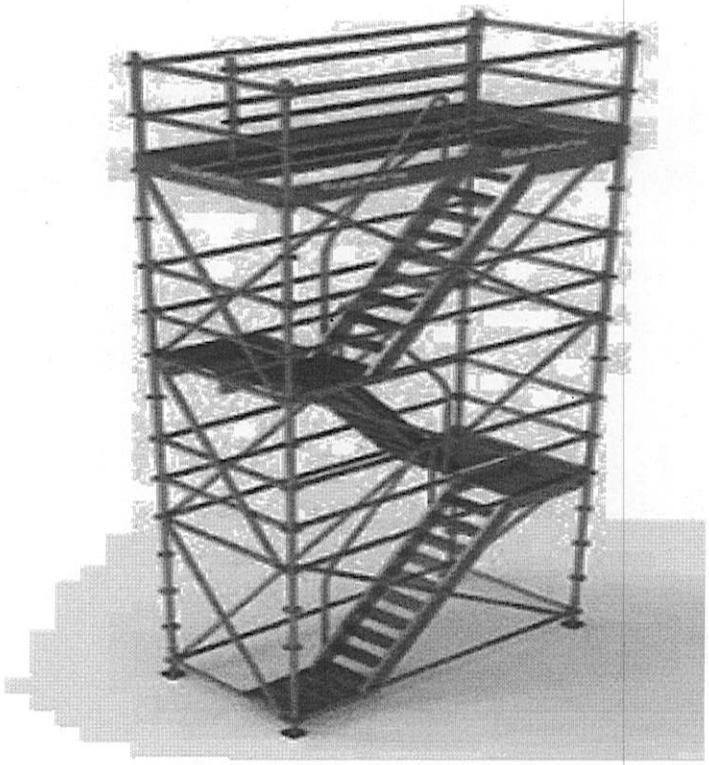
Sibaté, 21 JUL 2026

Señor subintendente
Ariel Andrés Marroquín
Estructurador Estudio Previo
Km 20 vía a Sibaté

Asunto: respuestas requerimiento especificaciones técnicas

En atención al comunicado oficial No GS-2026-008878-ESJIM de fecha 21 de julio de 2026 donde se solicita las especificaciones técnicas mínimas para adelantar el proceso de la **"ADQUISICIÓN "ANDAMIOS CERTIFICADOS MULTIDIRECCIONALES" PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA",** de manera atenta me permito enviar al señor Subintendente, las especificaciones técnicas mininas para iniciar el proceso de contratación de dichos elementos así:

ANDAMIOS CERTIFICADOS MULTIDIRECCIONALES"



"Descripción: Torre de andamio en aluminio ceriticado con área de 2 metros x 2 metros, altura 12 metros base rodante con 2 ménsulas de 0,73 metros. Altura (ultima plataforma) : 12 metros Altura efectiva (incluyendo altura del colaborador) 14 metros Área de trabajo: 3 metros x 3 metros Tipo de acceso : Interno mediante escalera Base : Tornillo nivelador Auto estable: si Utilidades: Para trabajo en alturas donde existan obstáculos que sobresalgan del plano vertical y se requiera trabajar en diferentes frentes de trabajo, Incluye 64 horizontales, 24 verticales, 22 diagonales, 6 plataformas, 4 escaleras internas, 4 vigas celosía, 4 ruedas con tornillo nivelador, 4 base collar. la torre debe contar con certificación del fabricante conforme a normas técnicas reconocidas, debe cumplir con la Resolución 4272 de 2021 para trabajos en alturas. el fabricante debe certificar sus equipos con normas como NTC 1642, NTC 1735."

Atentamente,

Intendente FERNEY ALEXANDER DIAZ
Jefe Grupo Logístico (E)

Fecha de elaboración: 21/07/2026
Ubicación: D:\Documentos\Estudio previo
Kilómetro 20 vía Sibaté
esjim.grulo@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA